

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 05/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

SFP Sector: Desarrollo Social

Clave: 020143

Unidad Auditada: Unidad Jurídica.

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

Clave del programa y descripción de Auditoría: Clave del programa 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales".

07 JUL 2015

RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIRMA: [Firma] 10/18

Oficio Número: 20/143/ 276 /2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2015.

LIC. REYNALDO CHAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CUEVAS.
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390.

Con relación a la orden de auditoría número 05/2015 de fecha 09 de abril de 2015, de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 110 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2014, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Unidad Jurídica de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle las 7 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- Carencia de manuales de procedimientos para la elaboración, supervisión, aprobación y registro de contratos y convenios celebrados por LICONSA S.A. de C.V.
- Irregularidades en la formalización de contratos y convenios celebrados por LICONSA S.A. de C.V.
- Carencia de elementos que deben contener los contratos celebrados por LICONSA, S. A. de C. V.
- Incumplimiento de los tiempos destinados a la elaboración y formalización de contratos.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 10/18

LICONSA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
7 JUL 2015
RECIBIDO
UNIDAD JURÍDICA 10/10

075

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 05/2015

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143

Unidad Auditada: Unidad Jurídica.

Clave del programa y descripción de Auditoría: Clave del programa 7.0.0.
"Actividades Específicas Institucionales".

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

C.P. JORGE ESPINOSA GUTIÉRREZ

c.p.

Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.

L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente.

MERM/JRG/CIGM.

076